



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001209-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que a su vez inste al Gobierno de España para que impulse las reformas legislativas oportunas en la Ley de Propiedad Horizontal en atención al impago de cuotas por parte de los morosos en los últimos cinco años, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001209, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que a su vez inste al Gobierno de España para que impulse las reformas legislativas oportunas en la Ley de Propiedad Horizontal en atención al impago de cuotas por parte de los morosos en los últimos cinco años.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La morosidad en las Comunidades de Propietarios se ha convertido en un problema importante para las Comunidades de Propietarios.

Debido a los desahucios y la ejecución de avales y garantías hipotecarias a los promotores, las Entidades Financieras en estos momentos son los propietarios de muchas de las viviendas dispersas por numerosos edificios de comunidad.



En el año 2012 los impagos ascendieron a 100 millones de euros, en el año 2013 se incrementó un 15 %, pasando a 115 millones de euros en Castilla y León. Un tercio de esta deuda corresponde a los bancos.

Las entidades bancarias se están convirtiendo en los principales morosos respecto al cumplimiento de sus obligaciones en el pago de su parte para hacer frente a los gastos comunes y también para abordar cualquier proyecto de rehabilitación o mejora en la comunidad de vecinos.

Las Comunidades de Propietarios tienen dificultades para afrontar las cuotas vecinales, ya que su cuota mensual se ve incrementada, en algunos casos llegando a duplicarse, para afrontar y compensar de esta manera la parte no pagada por la morosidad de las instituciones financieras y compensar de esta manera los gastos vecinales comunes.

Aún con derramas, muchos propietarios tienen dificultades para afrontar los gastos corrientes y mucho menos asumir ningún coste extraordinario para sufragar los gastos derivados de la nueva Ley de rehabilitación, regeneración y renovación de espacios urbanos que prevé la rehabilitación obligatoria para los edificios que superen los 50 años entre los periodos 2013-2018, a los que se aplicará un nuevo sistema de inspección de edificios.

258.000 viviendas vacías en Castilla y León, de las cuales un porcentaje muy importante no abona las cuotas correspondientes a la comunidad, por lo que las tasas totales de morosidad ya resultan alarmantes.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a impulsar la catalogación de las Comunidades de Propietarios como consumidores finales, para que no se les apliquen las tasas judiciales en los procesos de recuperación de impagos.

2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España para que impulse las reformas legislativas oportunas en la Ley de Propiedad Horizontal para que se responda de los impagos de las cuotas por parte de los morosos en los últimos cinco años.

3. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que, mientras no se realicen las modificaciones legales pertinentes por parte del Gobierno de España, y en aras a dar solución a la situación de desprotección legal que vienen sufriendo las Comunidades de Propietarios en Castilla y León, articule un plan para atender las situaciones de necesidad que se creen en las Comunidades de Propietarios donde las deudas de alguna Entidad Financiera impida la realización de las obligaciones que impone la Ley de Propiedad Horizontal, en que se recojan actuaciones de asesoramiento jurídico a las mismas, así como medidas que eviten perjuicios o gravámenes por el ejercicio de las acciones legales que correspondan a la Comunidad.

4. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar a aquellas Entidades Financieras con impagos en las Comunidades de Propietarios de Castilla y León a cumplir con sus obligaciones de pago lo antes posible de forma



que éstas puedan hacer frente a sus gastos comunes y abordar los proyectos de rehabilitación o mejora necesarios en la Comunidad.

5. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a retirar la calificación de "Entidad Colaboradora de la Junta de Castilla y León" a las Entidades Financieras con impagos en las Comunidades de Propietarios de Castilla y León y a hacer pública la lista de las Entidades Financieras con impagos.

Valladolid, 14 de abril de 2014.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda